innovacure	**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS INNO-PO-SST-002**	Versión: 4 Vigente desde: 10/10/2025

Innovacure S.A.S, se compromete a mantener un ambiente de trabajo libre de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas (incluyendo alucinógenos, narcóticos y enervantes) con el objetivo de prevenir y mejorar el bienestar de sus trabajadores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas. Reconocemos que el consumo de estas sustancias tiene efectos adversos que pueden crear dependencia y afectar gravemente la salud, seguridad, bienestar, vida social y familiar, así como el desempeño laboral.

Para sensibilizar a nuestro personal, se llevarán a cabo campañas de prevención y promoción de hábitos y estilos de vida saludables. Estas iniciativas buscarán concientizar a los trabajadores sobre los daños a la salud que produce el consumo de tabaco, tanto para fumadores activos como pasivos, así como los riesgos asociados al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas o alucinógenas.

En Innovacure S.A.S, no se permite que ningún trabajador, independientemente de su modalidad de contrato, realice actividades o visite las áreas de trabajo bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren la conciencia y el estado de ánimo, comprometiendo así la seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, se prohíbe fumar dentro de las instalaciones de la empresa, de sus clientes y proveedores, así como en los vehículos al servicio de la compañía.

Para dar cumplimiento a lo anterior, Innovacure S.A.S respaldado por la Gerencia, ha designado los recursos humanos y financieros requeridos, y por lo mismo espera la colaboración de todos los niveles de la organización, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación estipulados.

El documento se firma en Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2025.

Jorge Andrés Santos Velasco
Representante Legal
Innovacure S.A.S